

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Res. 320/15

ACTA N° 6, de fecha 20 de mayo de 2015.

VISTO: La necesidad de designar Representante para actuar ante la AGESIC (Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento) y la URCDP (Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales), en virtud de la renuncia al Consejo de Educación Técnico Profesional, presentada por la Dra. Esc. Andrea FERRARI;

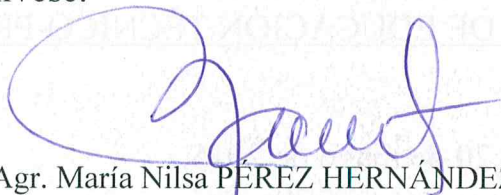
CONSIDERANDO: que en virtud de que actualmente se desempeña en el Cargo de Prosecretaria, la Dra. Paola SAYANES, este Consejo entiende pertinente designarla como Representante para actuar ante la AGESIC y la URCDP;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Designar a la Dra. Paola Yamila SAYANES LAVACA (C.I. 4.615.882-5) como Representante para actuar ante la AGESIC (Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento) y la URCDP (Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales).
- 2) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a la AGESIC y la URCDP, a la Secretaría Docente, a la Junta de Directores de Programa y Directores de los Campus Regionales Tecnológicos, al Departamento de Comunicaciones para su inclusión en la

Página Web y al Programa de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control). Cumplido, archívese.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



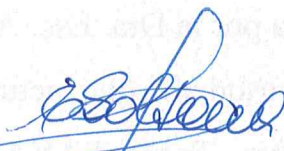
Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/gr

